

DECRETO

Expediente: IMPEFE2022/445

Extracto: Decretos IMPEFE. IMPORTE Y PERIODO SUBVENCIONABLE DE LA II CONVOCATORIA DE LA SUBVENCIÓN PARA EL ESTÍMULO Y FOMENTO DEL CONSUMO EN EL PEQUEÑO COMERCIO DE CIUDAD REAL.

Por acuerdo del Consejo Rector del IMPEFE en sesión extraordinaria celebrada el día 22/02/2022, se aprobó la II convocatoria reguladora de la subvención para el estímulo y fomento del consumo en el pequeño comercio para el año 2022.

En la base octava de la convocatoria, se establece que los importes y períodos subvencionables se determinarán por Decreto.

El período abierto en esta primera campaña abarca **desde el día 11/04/2022 hasta el 31/05/2022, ambos incluidos**, o bien hasta agotar los bonos canjeables.

Según lo dispuesto en la ase cuarta, el importe máximo destinado a atender estas ayudas ascienda a un total de **100.000 euros**, que se imputará a la partida presupuestaria 43347200 "Subvención Fomento pequeño comercio de Ciudad Real", articulándose en dos períodos subvencionables.

El importe disponible en esta primera campaña asciende a 50.000 euros.

Los bonos estarán disponibles hasgta agotar la partida presupuestaria y como máximo durante el período establecido desde el 11/04/2022 hasta el 31/05/2022.

Cada empresa puede consumir bonos por importe de 1.500 euros, siendo el máximo de la subvención que pueden recibir 600 euros 840% de 1.500 euros).

El pago se efectuará finalizada la campaña y verificada la justificación.

Con fecha 14/03/2022 se ha publicado en el Boletín Oficial de la Provincia el extracto de la convocatoria, **abriéndose el plazo de 15 días para presentar solicitudes, que va desde el 15/03/2022 hasta el 04/04/2022, ambos incluidos.**

En uso de las atribuciones que me concede el artículo 11.2.f) de los estatutos del Instituto Municipal de Promoción Económica, Formación y Empleo (IMPEFE) del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real,

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el importe disponible en esta primera campaña que asciende a 50.000 euros.

SEGUNDO.- Aprobar el período subvencionable de esta primera campaña que se abrirá el día 11/04/2022 y finalizará el 31/05/2022.

Decreto número: 2022/7

DECRETO

TERCERO.- Aprobar el importe que como máximo recibirá cada empresa beneficiaria y que será de 600 euros (40% de 1.500 euros).

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, y dar traslado para su conocimiento y efectos a la contabilidad y a la intervención del IMPEFE, a los efectos oportunos.

Documento firmado electrónicamente por El Sr. Presidente del Instituto Municipal de Promoción Económica, Formación y Empleo (IMPEFE) del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real y dando fe el Secretario Delegado del IMPEFE. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Il Convocatoria reguladora de la subvención para el estímulo y fomento del consumo en el pequeño comercio de Ciudad Real